



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **01 2022 00563 00**, informando que el demandado **AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P.**, presentó escrito de subsanación de la contestación de la demanda. Sírvase Proveer,

YENNY MARCELA SANCHEZ LOZANO
Secretaria

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **AVOCAR** el conocimiento del proceso ordinario de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y el artículo 1 del Acuerdo CSJBTA20-109 del 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y, una vez realizado el estudio de la subsanación de la contestación allegada por **AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P.**, (Fls. 136-139), se avizora que en la misma no se allega poder para actuar en nombre de la demandante por el Dr. MAURICIO ROA PINZON, por lo cual se incumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPTSS, motivo por el cual **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA** por parte de **AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P.**,

Consecuente con lo anterior, se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 77 del CPTSS para el día **MARTES VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE (12:15PM)**, la cual **se realizará de forma virtual** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado

N° **042 del 23 de marzo de 2022.**



YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria